INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 700-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley - N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aprobar el presupuesto analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS - ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y apoyo a las Organizaciones de la comunidad a Nivel Nacional.
SUB - PROGRAMA	:	03	Cuarta Región del INRED.
UNIDAD EJECUTORA	:	D	Dirección Regional de Ica.
ACTIVIDAD	:	18	Departamental de Ica.

//....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 700-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Departamental Ica.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL ~~1975 - 1976~~
01.00	REMUNERACIONES	239,000.
	01.02 Remuneración Personal	28,000.
	01.04 Remuneración transitoria pensionable	98,000.
	01.05 Remuneración trnasitoria no pensionable	20,000.
	01.08 Remuneración obrero penmanente (jornal)	93,000.
03.00	SERVICIOS	120,000.
	03.05 Servicios públicos	120,000.
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000.
	04.09 Subsidio familiar	30,000.
	T O T A L :	389,000.

/ //....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 700-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 197 6

Artículo 2° .- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes:

Ingresos Propios	371,000.
1. Venta de bienes corrientes y servicios	261,000.
2. Rentas de propiedad	110,000.
Ingresos por Transferencias	
Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE).	18,000.
T O T A L :	389,000.

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA

OP
HRZ.
lrl.